



SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESOLUCION No. 036

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA LA RESOLUCIÓN No. 035 DEL 20 DE
MARZO DE 2020”

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio sus facultades legales, en especial las contenidas dentro de la Ley 769 de 2002, el Decreto Municipal 0175 del 24 de abril de 2012 y sus modificaciones y Decreto 0296 del 16 de marzo de 2020 y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución 035 del 20 de marzo de 2020 se efectuó una programación temporal para la prestación del servicio individual de pasajeros en taxi, durante la restricción de movilización decretada por el Decreto 296 del 2020, modificado por el Decretos 303 y adicionado por el Decreto 306 de esta misma vigencia, se adoptaron medidas de prevención y atención a la Emergencia Sanitaria por causa del “CORONAVIRUS” (COVID-19) y se dictaron otras disposiciones.

Que dentro del Decreto indicado se estableció como medida la implementación de una limitación de manera total para la libre circulación de vehículos y personas en el territorio de la ciudad, desde el 21 de marzo de 2020 a las 2:00 pm, hasta el 24 de marzo de 2020 a las 05:00 am.

Que por medio del Decreto 087 de 2020 el Gobernador del Departamento de Caldas se prorrogaron las medidas de restricción de movilidad, las cuales incluyen las medidas tomadas por los Alcaldes Municipales, hasta la media noche del día martes 24 de marzo de 2020.

Que por lo anterior se dispondrá desde esta Secretaría la programación para la prestación del servicio de transporte individual de pasajeros para el día martes 24 de marzo de 2020 desde las 5:00 am hasta las 11 y 59 pm.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. PRORROGAR la vigencia de la Resolución No. 035 del 20 de marzo de 2020 y como consecuencia **Establecer** la siguiente programación para la prestación del servicio de transporte individual de pasajeros desde las 05:00 am y las 23:59 pm del

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co



SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESOLUCION No. 036

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA LA RESOLUCIÓN No. 035 DEL 20 DE
MARZO DE 2020”

martes 24 de marzo de 2020, en consecuencia solo podrán prestar el servicio los
vehículos cuyo último dígito de la placa corresponda a los siguientes números:

MARTES 24 DE MARZO DESDE LAS 05:00 AM HASTA LAS 23:59 PM: 9,0 1 y 2.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, hoy veintitrés de marzo de 2020.

JAIME AUGUSTO GÓMEZ DÍAZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte